

RESOLUCIÓN N° 000041-2024-INVERMET-OGAF

Lima, 26 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 001221-2024/OGAF-OASGCP de fecha 26 de junio de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones del Estado, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicaciones de la presente norma o no, y la fuente de financiamiento; por otra parte, el numeral 15.3 de dicha norma precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 19 del TUO de la Ley señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y, el numeral 6.3 señala que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anula de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, en concordancia con lo referido con el considerando anterior, el numeral 7.5.1 del artículo 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante el instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución N° 003-2024-INVERMET-GG, de fecha 08 de enero de 2024, se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 001-2024-INVERMET-OGAF de fecha 11 de enero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, con un total de siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución N° 007-2024-INVERMET-OGAF de fecha 01 de febrero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose (03) procedimientos de selección, identificado con el número de referencia 8, 9 y 10;

Que, mediante Resolución N° 012-2024-INVERMET-OGAF de fecha 26 de febrero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, identificado con el número de referencia 11;

Que, mediante Resolución N° 013-2024-INVERMET-OGAF de fecha 29 de febrero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, identificado con el número de referencia 12;

Que, mediante Resolución N° 022-2024-INVERMET-OGAF de fecha 19 de marzo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, identificado con el número de referencia 13;

Que, mediante Resolución N° 028-2024-INVERMET-OGAF de fecha 18 de abril de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección, identificado con el número de referencia 14 y 15;

Que, mediante Resolución N° 033-2024-INVERMET-OGAF de fecha 08 de mayo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año

fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, identificado con el número de referencia 16;

Que, mediante Resolución N° 036-2024-INVERMET-OGAF de fecha 28 de mayo 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, identificado con el número de referencia 17;

Que, mediante Resolución N° 038-2024-INVERMET-OGAF de fecha 05 de junio 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, identificado con el número de referencia 18;

Que, mediante Resolución N° 040-2024-INVERMET-OGAF de fecha 18 de junio 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, identificado con el número de referencia 19;

Que, mediante Informe N° 000466-2024-INVERMET-GP-SDDP del 13 de junio de 2024, la responsable de la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos, solicitó la contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRES (03) PASOS A DESNIVEL (PUENTES VEHICULARES) EN EL EJE VIAL DE LA AV LA MARINA INTERSECCIÓN CON LAS AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE, AV. UNIVERSITARIA, AV. RAFAEL ESCARDO DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N° 316574, adjuntando los términos de referencia y pedido siga, del mismo modo mediante Memorando N° 000945-2024-INVERMET-GP de fecha 14 de junio de 2024, la Gerente de Proyectos, reitera la solicitud de la contratación del servicio mencionado, adjuntando los términos de referencia y pedido siga correspondiente, requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000588 de fecha 25 de junio de 2024, por el monto de S/ 390.000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Soles), por lo que corresponde incluirse en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, y que tendrá como referencia en el PAC el número 20 con un valor estimado de S/ 390.000.00 (Trescientos Noventa Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 000478-2024-INVERMET-GP-SDDP del 14 de junio de 2024, la responsable de la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos solicitó la "Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN DOS PASOS A DESNIVEL EN EL EJE VIAL AV. TOMÁS VALLE CON AV. ALFA - AV. BETA; Y AV. TOMÁS VALLE CON AV. LOS PRÓCERES - AV. ANGÉLICA GAMARRA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N° 314231", adjuntando los términos de referencia y pedido siga, del mismo modo mediante Memorando N° 000951-2024-INVERMET-GP de fecha 14 de junio de 2024 la Gerente de Proyectos, reitera la solicitud de

la contratación del servicio mencionado, adjuntando los términos de referencia y pedido siga correspondiente, requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000589 de fecha 25 de junio de 2024, por el monto de S/ 375.000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por lo que corresponde incluirse en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, y que tendrá como referencia en el PAC el número 21 con un valor estimado de S/ 375.000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 000475-2024-INVERMET-GP-SDDP del 14 de junio de 2024, la responsable de la subgerencia de diseño y desarrollo de proyectos solicitó la "Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CUATRO (04) PASOS A DESNIVEL AV. CANADÁ TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN HASTA AV. PASEO DE LA REPÚBLICA DISTRITO DE LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código de Idea N° 314720", adjuntando los términos de referencia y pedido siga, del mismo modo mediante Memorando N° 000955-2024-INVERMET-GP de fecha 14 de junio la Gerente de Proyectos, reitera la solicitud de la contratación del servicio mencionado, adjuntando los términos de referencia y pedido siga correspondiente, requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000590 de fecha 25 de junio de 2024, por el monto de S/ 382.000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles), por lo que corresponde incluirse en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, y que tendrá como referencia en el PAC el número 22 con un valor estimado de S/ 382.000.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 000465-2024-INVERMET-GP-SDDP del 13 de junio de 2024, la responsable de la Subgerencia de Diseño y Desarrollo de Proyectos solicitó la "Contratación del Servicio de Consultoría para la formulación del estudio de Preinversión a Nivel Perfil de Proyecto: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en un (01) paso a desnivel (Puente Vehicular) en Av. Javier Prado con intersecciones de la Av. Circunvalación del Golf Los Incas y Av. Los Frutales, Distrito de La Molina de la Provincia de Lima del Departamento de Lima", con Código de Idea N° 288683", adjuntando los términos de referencia y pedido siga, el mismo que mediante Memorando N° 000944-2024-INVERMET-GP de fecha 14 de junio de 2024 la Gerente de Proyectos, reitera la solicitud de la contratación del servicio mencionado, adjuntando los términos de referencia y pedido siga correspondiente, requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000591 de fecha 25 de junio de 2024, por el monto de S/ 393.000.00 (Trescientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles), por lo que corresponde incluirse en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, y que tendrá como referencia en el PAC el número 23 con un valor estimado de S/ 393.000.00 (Trescientos Noventa y Tres Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Memorando N° 722-2024-INVERMET-GP de fecha 03 de mayo de 2024, la Gerencia de Proyectos remitió a la Oficina General de Administración y Finanzas, el requerimiento para contratar el Servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico de saldo de obra del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre en el distrito de San Martín de Porres, requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000592 de fecha 26 de junio de 2024, por el monto de S/ 195,408.00 (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos ocho con 00/100 Soles), por lo que corresponde incluirse en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de selección de

Adjudicación Simplificada, y que tendrá como referencia en el PAC el número 24 con un valor referencial de S/ 195,408.00 (Ciento noventa y cinco mil cuatrocientos ocho con 00/100 Soles).

Que, mediante 001221-2024/OGAF-OASGCP de fecha 26 de junio de 2024, la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, recomienda gestionar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de INVERMET para el año 2024;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades establecida en el literal b) del artículo 1 de la Resolución N° 003-2024-INVERMET-GG de fecha 08 de enero de 2024, y con los vistos de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET para el año fiscal 2024, a fin de incluir los procedimientos de selección consignados en el anexo N° 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas realice la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Notificación

Notifíquese para su conocimiento y fines correspondientes a la Gerencia General y a la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

LUZ LISSETE MOYA FLORES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES** B) AÑO : **2024**
 C) SIGLAS : **INVERMET** D) UNIDAD EJECUTORA : **500235** E) RUC :
 F) PLIEGO : **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION Nº 01-2024-INVERMET-OGAF**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE ?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
20	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN TRES PASOS A DESNIVEL - PUENTES VEHICULARES EN EL EJE VIAL DE LA AV LA MARINA INTERSECCION CON LA AV ANTONIO JOSE DE SUCRE AV UNIVERSITARIA AV RAFAEL ESCARDO DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CODIGO DE IDEA NRO 316574	8010160400225860	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 390,000.00	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI		
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN DOS PASOS A DESNIVEL EN EL EJE VIAL AV TOMAS VALLE CON AV ALFA - AV BETA Y AV TOMAS VALLE CON AV LOS PROCERES - AV ANGELICA GAMARRA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO DE IDEA NRO 314231	8010160400225860	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 375,000.00	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI		
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DE PROYECTO - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CUATRO PASOS A DESNIVEL AV CANADA TRAMO AV CIRCUNVALACION HASTA AV. PASEO DE LA REPUBLICA DISTRITO DE LA VICTORIA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CODIGO DE IDEA NRO 314720	8010160400225860	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 382,000.00	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI		
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL PERFIL DE PROYECTO - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN UN 01 PASO A DESNIVEL (PUENTE VEHICULAR) EN AV JAVIER PRADO CON INTERSECCIONES DE LA AV CIRCUNVALACION DEL GOLF LOS INCAS Y AV LOS FRUTALES - DISTRITO DE LA MOLINA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CON CODIGO DE IDEA NRO 288683	8010160400225860	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 393,000.00	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI		
24	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2388465	8110151000086208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 195,408.00	15	01	01	98	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	MODALIDAD CONCURSO OFERTA		0 - SI	

Firmado digitalmente por
RAMOS CUPAL Jessica Susana FAU 20164503080
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2024/06/26 12:44:55-0500

Firmado digitalmente por
MOYA FLORES Luz Lissete FAU 20164503080
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2024/06/26 14:23:10-0500